REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA - U.O.C. Nº 135 /2015

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y SE EXTIENDE LA VIGENCIA CONTRACTUAL HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS PARA LOS LOTES N° 2, 3 Y 4 EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON EL CONSORCIO URBATEC II (TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.R.L. - UBALDO MARTÍN BRÍTEZ FLEITAS) Y CON LA EMPRESA HERGAL ARQUITECTURA DE OSCAR CECILIO GAUTO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOCALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

Asunción, 30 de diciembre de 2015

VISTO: El Dictamen JE/UOC-Presidencia N° 20/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015 remitido por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, en virtud del cual solicitó autorización al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) para la prórroga del plazo de ejecución de obras y la extensión de la vigencia contractual hasta la recepción definitiva de las obras dentro de los Lotes N° 2, 3 y 4 en el marco de los Contratos suscriptos con el Consorcio URBATEC II (Tecnología de la Construcción S.R.L. - Ubaldo Martín Brítez Fleitas) y con la empresa Hergal Arquitectura de Oscar Cecilio Gauto dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 25/2015 para la Construcción, Adecuación y Remodelación de Locales de la Justicia Electoral individualizado con ID: 289.139, y: ----------

CONSIDERANDO

QUE, en fecha 06 de agosto de 2015, se suscribió el Contrato entre el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) y la empresa adjudicada Hergal Arquitectura de Oscar Cecilio Gauto, para la ejecución de los trabajos correspondientes al LOTE N° 4, por un monto total de Gs. 908.893.400.- (Guaraníes Novecientos Ocho Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos) incluido todos los impuestos.----------

QUE, en fecha 10 de agosto de 2015, se suscribió el Contrato entre el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) y el Consorcio URBATEC II (Tecnología de la Construcción S.R.L. - Ubaldo Martín Brítez Fleitas), para la ejecución de los trabajos correspondientes a los LOTES N° 1, 2 y 3, por un monto total de Gs. 795.909.600.- (Guaraníes Setecientos Noventa y Cinco Millones Novecientos Nueve Mil Seiscientos) incluido todos los impuestos.----------

QUE, en fecha 13 de noviembre de 2015 se realizó el desembolso de los montos obligados correspondientes al pago de anticipo de las empresas adjudicadas (Consorcio URBATEC II [Tecnología de la Construcción S.R.L. - Ubaldo Martín Brítez Fleitas] y Hergal Arquitectura de Oscar Cecilio Gauto) dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 25/2015 para la Construcción, Adecuación y Remodelación de Locales de la Justicia Electoral.----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★ PRESIDENCIA

Dr. Jaime José Bestard
PRESIDENTE - T.S.J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA - U.O.C. Nº 135 /2015

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y SE EXTIENDE LA VIGENCIA CONTRACTUAL HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS PARA LOS LOTES N° 2, 3 Y 4 EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON EL CONSORCIO URBATEC II (TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.R.L. - UBALDO MARTÍN BRÍTEZ FLEITAS) Y CON LA EMPRESA HERGAL ARQUITECTURA DE OSCAR CECILIO GAUTO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOCALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

QUE, por Nota de fecha 21 de diciembre de 2015, el representante del Consorcio URBATEC II (Tecnología de la Construcción S.R.L. - Ubaldo Martín Brítez Fleitas) solicitó a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la prórroga del plazo de ejecución de obras para los Lotes N° 2 y 3, fundado en que en fecha 13 de noviembre de 2015 recibieron el pago del anticipo de contrato. En el mismo sentido, el Consorcio URBATEC II comunicó que el representante en Paraguay de los ascensores Thyssenkrupp entregará los ascensores en fecha estimada 15 de enero de 2016.----------

QUE, por Nota de fecha 23 de diciembre de 2015, el representante de la empresa adjudicada Hergal Arquitectura de Oscar Cecilio Gauto solicitó una prórroga de la extensión del plazo de ejecución de la obra por un plazo de 90 (noventa) días hábiles para el Lote N° 4, a partir del 04/01/2016 previendo los eventos naturales que según pronósticos seguirán hasta el mes de marzo de 2016.----------

QUE, por Nota de fecha 24 de diciembre de 2015, los Fiscales de Obra de la Justicia Electoral, solicitaron a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la prórroga del plazo de ejecución de obras y la extensión de la vigencia contractual hasta la recepción definitiva de las obras dentro de los Lotes N° 2, 3 y 4 en el marco de los Contratos suscriptos con el Consorcio URBATEC II (Tecnología de la Construcción S.R.L. - Ubaldo Martín Brítez Fleitas) y con la empresa Hergal Arquitectura de Oscar Cecilio Gauto.----------

QUE, por Nota JE/UOC - DNCP N° 261/2015 de fecha 24 de diciembre de 2015, la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral realizó consultas a la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre aspectos legales concernientes a la prórroga del plazo de ejecución de obras, conforme a lo exigido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

QUE, por Nota DNCP/DJ N° 4414/15 de fecha 29 de diciembre de 2015, la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) evacuó las consultas realizadas por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Dr. Jaime José Bestard
PRESIDENTE - T.S.J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA - U.O.C. Nº 135 /2015

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y SE EXTIENDE LA VIGENCIA CONTRACTUAL HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS PARA LOS LOTES N° 2, 3 Y 4 EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON EL CONSORCIO URBATEC II (TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.R.L. - UBALDO MARTÍN BRÍTEZ FLEITAS) Y CON LA EMPRESA HERGAL ARQUITECTURA DE OSCAR CECILIO GAUTO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOCALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

QUE, por Nota de fecha 29 de diciembre de 2015, la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó informe a la Dirección de la Auditoría Interna Institucional para la prórroga del plazo de ejecución de obras y la extensión de la vigencia contractual hasta la recepción definitiva de las obras dentro de los Lotes N° 2, 3 y 4 en el marco de los Contratos suscriptos con las empresas adjudicadas.----------

QUE, por Nota 29 de diciembre de 2015, la Directora de la Auditoría Interna Institucional de la Justicia Electoral remitió informe a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y recomendó la concesión de prórroga del plazo de ejecución de obras y la extensión de la vigencia contractual hasta la recepción definitiva de las obras dentro de los Lotes N° 2, 3 y 4 en el marco de los Contratos suscriptos con el Consorcio URBATEC II (Tecnología de la Construcción S.R.L. - Ubaldo Martín Brítez Fleitas) y con la empresa Hergal Arquitectura de Oscar Cecilio Gauto dentro de la Licitación Pública Nacional N° 25/2015 de referencia.----------

QUE, el Artículo 36 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece que: ***"…El atraso de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en la formalización de los contratos respectivos, o en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes…"***.----------

QUE, por Dictamen JE/UOC – Presidencia N° 20/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral solicitó autorización al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) para la prórroga del plazo de ejecución de obras y la extensión de la vigencia contractual hasta la recepción definitiva de las obras. Con respecto al Consorcio URBATEC II (Tecnología de la Construcción S.R.L. - Ubaldo Martín Brítez Fleitas) dentro del Lote N° 2 recomendó una prórroga hasta el 24 de enero de 2016 y dentro del Lote N° 3 recomendó una prórroga hasta el 31 de enero de 2016. Con respecto a la empresa Hergal Arquitectura de Oscar Cecilio Gauto dentro del Lote N° 4 recomendó una prórroga hasta el 15 de febrero de 2016, en el marco de los Contratos suscriptos dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 25/2015 para la Construcción, Adecuación y Remodelación de Locales de la Justicia Electoral individualizado con ID: 289.139.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Dr. Jaime José Bestard
PRESIDENTE - T.S.J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA - U.O.C. Nº 135 /2015

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y SE EXTIENDE LA VIGENCIA CONTRACTUAL HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS PARA LOS LOTES N° 2, 3 Y 4 EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON EL CONSORCIO URBATEC II (TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.R.L. - UBALDO MARTÍN BRÍTEZ FLEITAS) Y CON LA EMPRESA HERGAL ARQUITECTURA DE OSCAR CECILIO GAUTO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOCALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

QUE, por último corresponde aclarar que la prórroga del plazo de ejecución de obras y la extensión de la vigencia contractual hasta la recepción definitiva de las obras dentro de los Lotes N° 2, 3 y 4 en el marco de los Contratos suscriptos con las empresas adjudicadas, posibilitará la finalización de las obras adjudicadas cuya ejecución se vio afectada por el retraso incurrido en el desembolso de los anticipos y por los días de lluvia registrados desde la firma del contrato hasta la fecha.----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales: ----------

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE

Art. 1°.- **AUTORIZAR** la formalización de Adendas para la prórroga del plazo de ejecución de obras dentro de los Lotes N° 2, 3 y 4 de los Contratos suscriptos con el Consorcio URBATEC II (Tecnología de la Construcción S.R.L. - Ubaldo Martín Brítez Fleitas) y con la empresa Hergal Arquitectura de Oscar Cecilio Gauto dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 25/2015 para la Construcción, Adecuación y Remodelación de Locales de la Justicia Electoral individualizado con ID: 289.139.----------

Art. 2°.- **CONCEDER** la prórroga del plazo de ejecución de obras en el marco de los Contratos suscriptos con las empresas adjudicadas dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 25/2015 para la Construcción, Adecuación y Remodelación de Locales de la Justicia Electoral, conforme a los términos del Dictamen JE/UOC - Presidencia N° 20/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015 remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de acuerdo al siguiente detalle:----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Dr. Jaime José Bestard
PRESIDENTE - T.S.J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA - U.O.C. Nº 135 /2015

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y SE EXTIENDE LA VIGENCIA CONTRACTUAL HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS PARA LOS LOTES N° 2, 3 Y 4 EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON EL CONSORCIO URBATEC II (TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.R.L. - UBALDO MARTÍN BRÍTEZ FLEITAS) Y CON LA EMPRESA HERGAL ARQUITECTURA DE OSCAR CECILIO GAUTO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOCALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

- **CONSORCIO URBATEC II (TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.R.L. - UBALDO MARTÍN BRÍTEZ FLEITAS):** dentro del **LOTE N° 2**, prórroga del plazo de ejecución de obras adjudicadas **hasta el 24 de enero de 2016** y dentro del **LOTE N° 3**, prórroga del plazo de ejecución de obras adjudicadas **hasta el 31 de enero de 2016**.----------

- **HERGAL ARQUITECTURA DE OSCAR CECILIO GAUTO:** dentro del **LOTE N° 4**, prórroga del plazo de ejecución de obras adjudicadas **hasta el 15 de febrero de 2016**.----------

Art. 3°.- **EXTENDER** la vigencia contractual hasta la recepción definitiva de las obras dentro de los **LOTES N° 2 y 3** al Consorcio URBATEC II (Tecnología de la Construcción S.R.L. - Ubaldo Martín Brítez Fleitas) y dentro del **LOTE N° 4** a la empresa Hergal Arquitectura de Oscar Cecilio Gauto, dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 25/2015 para la Construcción, Adecuación y Remodelación de Locales de la Justicia Electoral, conforme a los términos del Dictamen JE/UOC – Presidencia N° 20/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015 remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).----------

Art. 4°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

Art. 5°.- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.----------

Art. 6°.- **CUMPLIDO,** archivar.----------

JB/eo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★ PRESIDENCIA

Dr. Jaime José Bestard
PRESIDENTE - T.S.J.E.